

Octava.-Iniciación de aprobados, presentación de documentación y nombramientos.-Una vez terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública, en el lugar o lugares de la celebración del último, la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevarán dicha relación al señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento. Cualquiera propuesta que contravenga lo anteriormente establecido será nula de pleno derecho. Las resoluciones del Tribunal tendrán carácter vinculante para la Administración Municipal, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión conforme a lo previsto en los artículos 109 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo, en cuyo caso habrán de practicarse de nuevo las pruebas o trámites afectados por la irregularidad. El aspirante propuesto presentará en la Secretaría General de la Corporación, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la convocatoria se exigieron en la base segunda. Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, el aspirante propuesto no presentara la documentación o no reuniera los requisitos exigidos para ocupar la plaza, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso la Presidencia de la Corporación resolverá el nombramiento a favor del aspirante que habiendo aprobado todos los ejercicios de la oposición, figurara en el puesto inmediato anterior al orden de clasificación. Una vez aprobada la propuesta de nombramiento por la Presidencia de la Corporación, el opositor nombrado habrá de tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al que le sea notificado el nombramiento. Si no tomara posesión el aspirante en el plazo indicado, sin causa justificada, quedará en situación de cesante.

Novena.-Incidencias.

El Tribunal quedará facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden y normal desarrollo de la oposición.

Décima.-Normativa aplicable.

Para lo no previsto en estas bases, se entrará a lo determinado en la Ley 30/84 de 2 de Agosto, Ley 7/85 de 2 de abril, Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, Real Decreto 890/1.991 de 7 de Junio y subsidiariamente en el Real Decreto 2.223/84, de 19 de diciembre, así como en los demás disposiciones que resulten de aplicación.

Décima-primerá.- Impugnación.

La presente convocatoria y sus bases, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y en la forma previstos en la legislación vigente.

PROGRAMA ANEXO

Parte primera:

- Tema 1.- La Constitución Española de 1.978.- Principios Generales.
- Tema 2.- Organos de la Administración Local: El Pleno, la Comisión de Gobierno y el Alcalde.
- Tema 3.- Ordenanzas y Reglamentos Municipales. Bando de la Alcaldía.
- Tema 4.- El Derecho Penal. Concepto y principios que lo rigen. Concepto de delito. Elementos que lo integran. Concepto de falta.
- Tema 5.- Delitos contra las personas. Delitos contra la propiedad.
- Tema 6.- Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra el ejercicio de los derechos de las personas reconocidos en las leyes. Delitos de los funcionarios públicos cometidos en el ejercicio de sus cargos.
- Tema 7.- Atentados contra la Autoridad, sus agentes y funcionarios públicos. Resistencia y desobediencia a la autoridad o sus agentes. Desórdenes públicos.

Parte segunda:

- Tema 1.- La Policía Local: Concepto. Principios básicos de actuación: materias que comprende. La Policía Local como servicio: su encuadramiento en la nueva Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
- Tema 2.- La Policía Local. Situaciones administrativas de los funcionarios. Deberes e incompatibilidades.
- Tema 3.- La Policía Local: Mantenimiento de la seguridad pública. La función de la Policía Judicial. Fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado: Funciones de las mismas.
- Tema 4.- La Policía Local. Derechos de los funcionarios. Régimen disciplinario para la Policía Local.
- Tema 5.- El Código de Circulación. Circulación urbana. Normas generales. Detención y estacionamiento. Carga y descarga. Señalización.
- Tema 6.- Tráfico y Policía Municipal. Organización y misiones. Servicios a realizar. Regularización del tráfico.
- Tema 7.- Permisos de conducción. Concepto y clases. Facultades que confieren. Licencias de conducción.
- Tema 8.- Señales de circulación. Concepto, características y clases.
- Tema 9.- Circulación de automóviles. Clasificación, requisitos administrativos y técnicos. Los servicios públicos de viajeros.
- Tema 10.- Accidentes de tráfico. Concepto y clases. Actuación inmediata y actividades administrativas. Investigación de accidentes.
- Tema 11.- Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial: Objeto y ámbito de aplicación del ejercicio y coordinación de las competencias sobre esta materia.
- Tema 12.- Normas de comportamiento en la circulación. Normas generales. Circulación de vehículos.
- Tema 13.- Infrecciones y sanciones. de las medidas cautelares y de la responsabilidad. Procedimiento sancionador y recursos.

Coria del Río, 4 de enero de 1993.- El Alcalde, Fernando Suárez Villar.

AYUNTAMIENTO DE ALMERIA

EDICTO (PP. 2154/92).

El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Almería.

Hace saber: Que por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en fecha 5 de noviembre de 1992, se adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar con carácter inicial y provisionalmente para el caso de que no se produzcan alegaciones, el Plan Especial de Reforma Interior en la Unidad de Actuación C-15 en La Cañada (Almería) del P.G.O.U. de Almería, promovido por D. Antonio López Salvador, en representación de Procañadas, S.A.

En virtud de dicha aprobación, se abre un período de información pública por el plazo de un mes, contado a partir del primer día hábil siguiente al de la publicación del Edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a fin de que durante dicho plazo puedan hacerse por escrito cuantas alegaciones se considere pertinentes por quienes se consideren afectados o interesados. A tal fin, el citado expediente se encuentra expuesto al Público en las Oficinas del Servicio de Urbanismo (Planeamiento), donde podrá ser examinado durante los días y horas hábiles de oficina dentro del expresado plazo.

Almería, 17 de noviembre de 1992.- El Alcalde-Presidente

AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ANUNCIO (PP. 2301/92).

El Consejo de Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 1992 y al Punto 7 del Orden del Día, acordó aprobar con carácter inicial el Estudio de Detalle de Parcela en Suelo Público en Barriada La Milagrosa de esta Ciudad, promovido a instancias de GMUVISA.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 140 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico y 117 del Real Decreto Legislativo 1/92 de 26 de junio, se somete a información pública el expediente de referencia por plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y durante el cual podrá ser examinado en el Departamento de Planeamiento de esta Gerencia Municipal, sita en Plaza del Arenal-Edificio Los Arcos, por cuantas personas estén interesadas en ello y formular dentro del mismo plazo las alegaciones que estime pertinentes.

Jerez de la Frontera, 9 de diciembre de 1992.- El Tte. Alcalde-Delegado de Política Territorial y Medio Ambiente, Manuel A. González Fustegueras.

ANUNCIO (PP. 2302/92).

El Consejo de Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 1992 y al Punto 6 del Orden del Día, acordó aprobar con carácter inicial el Estudio de Detalle de Parcela nº 13 del Plan Parcial del PAU-I «Ctra. Jerez-Arcos/Avda. Fernando Portillo», tramitado de oficio por esta GMU.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 140 del Reglamento de Planeamiento Urbanística y 117 del Real Decreto Legislativo 1/92 de 26 de junio, se somete a información pública el expediente de referencia por plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y durante el cual podrá ser examinado en el Departamento de Planeamiento de esta Gerencia Municipal, sita en Plaza del Arenal-Edificio Los Arcos, por cuantas personas estén interesadas en ello y formular dentro del mismo plazo las alegaciones que estime pertinentes.

Jerez de la Frontera, 9 de diciembre de 1992.- El Tte. Alcalde-Delegado de Política Territorial y Medio Ambiente, Manuel A. González Fustegueras.

ANUNCIO (PP. 2334/92).

El Consejo de Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 1992 y al Punto 8 del Orden del Día, acordó aprobar con carácter inicial el Estudio de Detalle de las fincas sitas en Calle Bizcocheros núms. 4 y 6 de esta Ciudad, promovido a instancias de Ramón Rodríguez Domínguez.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 140 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico y 117 del Real Decreto Legislativo 1/92 de 26 de junio, se somete a información pública el expediente de referencia por plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y durante el cual podrá ser examinado en el Departamento de Planeamiento de esta Gerencia Municipal, sita en Plaza del Arenal-Edificio Los Arcos, por cuantas personas estén interesadas en ello y formular dentro del mismo plazo las alegaciones que estime pertinentes.

Jerez de la Frontera, 16 de diciembre de 1992.- El Tte. Alcalde-Delegado de Política Territorial y Medio Ambiente, Manuel A. González Fustegueras.

ANUNCIO (PP. 2335/92).

El Consejo de Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 1992 y al Punto 5 del Orden del Día, acordó aprobar con carácter inicial el Reformado del Estudio de Detalle de la Unidad de Actuación 6-G-1 «Vallesequillo II», parcela 4, promovido a instancias de Basilio Iglesias Torreira.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 140 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico y 117 del Real Decreto Legislativo 1/92 de 26 de junio, se somete a información pública el expediente de referencia por plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y durante el cual podrá ser examinado en el Departamento de Planeamiento de esta Gerencia Municipal, sita en Plaza del Arenal-Edificio Los Arcos, por cuantas personas estén interesadas en ello y formular dentro del mismo plazo las alegaciones que estime pertinentes.

Jerez de la Frontera, 16 de diciembre de 1992.- El Tte. Alcalde-Delegado de Política Territorial y Medio Ambiente, Manuel A. González Fustegueras.

UNICAJA

ANUNCIO (PP. 104/93).

Convocatoria para la elección de Consejeros Generales representantes de los impositores en la Asamblea General de Unicaja.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 15 del Reglamento del Procedimiento regulador del sistema de designaciones y elecciones de los Organos de Gobierno de la Caja, una vez expuesta y publicada la lista de Compromisarios y transcu-

rido el plazo para presentar impugnaciones a la misma, se convoca a los Compromisarios incluidos en la relación nominal definitiva al acto de la elección de los consejeros Generales representantes de los Impositores en la Asamblea General de la Entidad, que se celebrará ante Notario el próximo día 20 de febrero de 1993, y en horario comprendido entre las diez y las dieciséis horas, en la Sede Central de la Entidad, en Avenida de Andalucía, 10 y 12, de Málaga.

Málaga, 15 de enero de 1993.- El Presidente del Consejo de Administración, Braulio Medel Cámara.

SDAD. COOP. AND. INFORMAS

ANUNCIO (PP. 2231/92).

«INFORMAS» sociedad Cooperativa Andaluza.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Capítulo IX del Título Primero de la Ley de Cooperativas Andaluzas, se hace público su disolución de acuerdo con la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 23 de noviembre de 1992.

Firmado: Los liquidadores.

UNAPROLIVA

ANUNCIO (PP. 63/93).

De conformidad con lo establecido en el Artículo 8 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores socios compromisarios y miembros natos, a la Asamblea General Ordinaria de UNAPROLIVA, que se celebrará el próximo día 29 de enero (viernes) a las 12 horas en primera convocatoria, y a las 12,30 horas, en segunda, en Granada, en el domicilio social de APROLIVA GRANADA, sito en la Calle Sevilla N° 5-Bajo, para deliberar y adoptar los acuerdos sobre el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°. Lectura y Aprobación, si procede, del acta de la Asamblea General anterior.

2°. Lectura y Aprobación, si procede, de la memoria anual de actividades.

3°. Aprobación, si procede, de la liquidación del Presupuesto 1991.

4°. Aprobación, si procede, del presupuesto para 1992.

5°. Asuntos varios.

6°. Ruegos y Preguntas.

Jaén, 11 de enero de 1993.- El Presidente, Miguel Angel López Barea